



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

03 OCT. 2019

DECRETO Nº 1733

VISTOS:

La ficha del proveedor SUPERSOFTWARE SPA extraída del portal de Chile Proveedores con fecha 2 de octubre de 2019, que refiere que este se encuentra hábil; el ordinario N° 0862/03, de fecha 2 de octubre de 2019, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Certificado del Secretario Municipal, de fecha 2 de octubre de 2019; el ordinario N° 02-1081/19, de fecha 11 de septiembre de 2019 del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1222/2019, de 6 de septiembre de 2019, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria CM-031/19, de fecha 3 de septiembre de 2019; el ordinario N° 172/2019 inf., de fecha 30 de agosto de 2019, del Departamento de Modernización y T.I. al Administrador Municipal; la propuesta de renovación de G Suite, de fecha 23 de agosto de 2019, de Google Cloud Partner Premier; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor	:	SUPER SOFTWARE SPA.
Rut N°	:	76.486.150-7.
Domicilio	:	MONSEÑOR SOTERO SANZ N° 100, OF. 801, SANTIAGO.
Servicio	:	SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) GOOGLE APPS FOR BUSINESS TIER 3 VALOR MENSUAL (RENOVACIÓN POR 12 MESES DE 900 CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y PLATAFORMAS DE COLABORACIÓN).
Periodo	:	12 MESES, desde el 27 de octubre de 2019.
Monto Total Servicio	:	1285.2 UF, IVA INCLUIDO (anual).
Código Convenio Marco	:	ID 962011 x 900

2. **EMITASE** la orden de compra y entiéndase por formalizado el respectivo contrato mediante la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme se señala en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas. **COORDÍNESE** la emisión de la orden de compra con el Departamento De Modernización y T.I. .

3. **IMPUTESE** luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 215.29.07.001, área 1-1-1 del presupuesto municipal vigente.
4. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don JOHANY CONTRERAS BRICEÑO, profesional del Departamento De Modernización y T.I. . Notifíquesele por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio por la Oficina de Partes Municipal.
5. **NOTIFÍQUESE** a **SUPER SOFTWARE SPA**, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. SUPERSOFTWARE SPA
- Sr. Johany Contreras Briceño, Inspección Técnica
- SECPLAN
- Sección Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Modernización y T.I.
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPXV/FFNC